

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Montilla, 23 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Miguel Espejo García.—66.471.

BURGYSPED, S. L. U.
(Sociedad absorbente)
BURGY LOGISTICA S.L.U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de socios de las entidades antes indicadas, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de las mencionadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Burgy Logística, S. L. Sociedad Unipersonal», con disolución de su patrimonio, incorporando todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente «Burgysped, S.L. Sociedad Unipersonal».

La fusión ha sido acordada de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa, con aprobación del Balance de las sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2006, y con eficacia contable a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades citadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Irún, 4 de octubre de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Edo Begic.—67.208.

1.ª 8-11-2007

BUROMETAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 153/2007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Sall Habid contra la empresa Burometal, sociedad limitada se ha dictado auto de fecha 25 de septiembre de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 8.052,81 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 23 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.062.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 22 de octubre de 2007, se convoca Asamblea general en sesión ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2007, a las 17:00 horas, en el salón Reconquista del hotel de igual nombre, sito en Oviedo (calle Gil de Jaz, 16), y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la prime-

ra, para el mismo día y lugar, a las 17:30 horas, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea general.
- Segundo.—Informe de la Comisión de Control.
- Tercero.—Informe de la Presidencia.
- Cuarto.—Plan de actuación de la entidad para el ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 12.º de los Estatutos, en relación con el apartado 1.a) del artículo 19 de la Ley del Principado de Asturias 2/2000, de 23 de junio, de Cajas de Ahorro.
- Quinto.—Ampliación del segundo programa de emisiones de deuda.
- Sexto.—Nombramiento de vocales del Consejo de Administración según los artículos 35.º y 37.º de los Estatutos y concordantes del Reglamento.
- Séptimo.—Ruegos y preguntas.
- Octavo.—Designación de Interventores para suscribir el acta de la asamblea.

Oviedo, 22 de octubre de 2007.—El Presidente de Caja de Ahorros de Asturias, Manuel Menéndez Menéndez.—68.071.

CALDIC IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOLVADIS IBÉRICA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de las sociedades «Caldic Ibérica, S.L., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y «Solvadis Ibérica, S.A., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio 2007, decidió:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 31 de diciembre de 2006, mediante la absorción de «Solvadis Ibérica, S.A., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por parte «Caldic Ibérica, S.L., Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas/socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta general.

Barberà del Vallès/Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Joseph Nicolaas Arnoldus Van Caldenborgh.—67.280. 2.ª 8-11-2007

CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CARRERA

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 90/07, seguida contra el deudor don Carlos Alberto Gutiérrez Carrera, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 1.910 euros de principal, y 305,60 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 8 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José García Rojí.—66.061.

CARTONAJES IGAMO, S.A.
(Sociedad parcialmente escindida)

LEGUGOI, S.L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 en relación con el Artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la mercantil Cartonajes Igamo, S.A. celebrada con carácter de universal el día 20 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Cartonajes Igamo, S.A. (sociedad escindida), mediante la aportación de parte de su patrimonio social a una sociedad de responsabilidad limitada que se constituye de forma simultánea a la operación de escisión parcial denominada Legugoi, S.L. (sociedad beneficiaria).

A consecuencia de la escisión parcial, se ha acordado por unanimidad una reducción de capital en Cartonajes Igamo, S.A. en la cifra de Ciento Veintitrés Mil Veintiséis Euros y Ochenta Céntimos de Euro (123.026,80 €), mediante la disminución del valor nominal de sus Doscientas Trienta y Nueve Mil (239.000) Acciones en la cantidad de 0,514756485.—euros, que pasarán de tener un valor nominal de 1,5025.—euros, a 0,987743515.—euros.

A consecuencia de la reducción de capital anterior, se modifica la redacción del Artículo 5 de los Estatutos Sociales de Cartonajes Igamo, S.A., que quedará redactado como sigue:

«Artículo 5.—Capital Social.

1. El capital social se fija en Doscientos Treinta y Seis Mil Setenta Euros y Setenta Céntimos de Euro (236.070,70 €).

2. Se divide en Doscientas Treinta y Nueve Mil (239.000) Acciones de 0,987743515 Euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie, y numeradas desde el 1 al 239.000, inclusive, todas ellas suscritas.

3. Las acciones están desembolsadas en su totalidad».

La escisión se ha acordado de acuerdo a los términos del Proyecto de Escisión Parcial redactado, suscrito y aprobado por todos los miembros del Consejo de Administración de Cartonajes Igamo, S.A., que se depositará en el Registro Mercantil de la provincia de Álava, habiéndose adoptado como Balance de Escisión el cerrado a 31 de Diciembre de 2006.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Legutiano, 22 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, M.ª Gloria García San Martín.—66.035.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO RECOLETAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Valladolid, calle Constitución número 8, 1.º izqda, el próximo día 10 de diciembre de 2007 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a la misma hora y en el mismo lugar al día siguiente 11 de diciembre de 2007 en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente